

ANEXO A

Código de la plaza: DL005052
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: “HISTORIA MODERNA”
Número de plazas: UNA
Resolución: 12 DE JUNIO DE 2026
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 17 DE JUNIO DE 2026

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por o unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 75

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	5
Criterios objetivos: 1. Titulaciones universitarias (puntuación máxima: 4 puntos): a) Grado o licenciatura en Historia o Geografía e Historia (2 puntos) b) Grado o licenciatura de la rama de Artes y Humanidades (0.1 puntos). c) Máster oficial universitario o cursos de doctorado con DEA (se valorará una única titulación, las restantes se valorarán en otros méritos relevantes a.5): (1.5 puntos) d) Tesis doctoral relacionada con la especialidad/área de conocimiento con calificación cum laude (0.4 puntos) 2. Becas, premios y menciones (puntuación máxima: 0.5 puntos): a) Premio extraordinario fin de grado o licenciatura (0.1 puntos) b) Premio extraordinario fin de máster: (0.1 puntos) c) Tesis relacionada con la especialidad/área de conocimiento con mención internacional (0.2 puntos) d) Premio extraordinario de doctorado relacionado con la especialidad/área de conocimiento (0.1 puntos) e) Beca de colaboración en el departamento (0.1 puntos). f) Otras becas (0.1 puntos) 3. Cursos y seminarios de formación recibidos (puntuación máxima: 0.35 puntos) 4. Otros méritos (movilidad, estancias, etc.) (0.15 puntos)	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	35
Criterios objetivos: 1. Puestos docentes universitarios ocupados (puntuación máxima: 5 puntos): a) Profesor Ayudante (1 punto por curso académico completo) b) Profesor Ayudante Doctor (2 puntos por curso académico completo) c) Otros puestos docentes dejando al margen becas y contratos pre y postdoctorales (profesor asociado, sustituto o lector en universidades extranjeras) (1 punto por curso académico completo)	

2. **Docencia impartida en títulos oficiales universitarios (puntuación máxima: 20 puntos):**
 - a) Docencia de Asignatura del Perfil de la Plaza: 0,40 puntos por crédito impartido.
 - b) Docencia de Asignatura del Área de Conocimiento: 0,20 puntos por crédito impartido.
 - c) Docencia de Asignatura de Área afín: 0,10 puntos por crédito impartido.
 - d) Docencia de asignaturas de Área no afín: 0,05 puntos por crédito impartido.
3. **Docencia no reglada universitaria (puntuación máxima: 1 punto).**
 - a) Docencia en Curso con temática propia del Área de Conocimiento: 0,10 puntos/10 horas impartidas.
 - b) Docencia en Curso, con temática de Área afín: 0,05 puntos/10 horas impartidas.
 - c) Docencia en Curso, con temática de Área no afín: 0,01/10 horas impartidas.
4. **Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria (puntuación máxima: 0.5 puntos).**
 - a) Dirección de proyectos (0.2 puntos por proyecto).
 - b) Participación en proyectos (0.1 puntos por proyecto).
5. **Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES (puntuación máxima: 0.1 puntos).**
6. **Publicaciones docentes y didácticas (puntuación máxima: 1 punto).**
 - a) 0,10 puntos/publicación, si es del Área de Conocimiento
 - b) 0,05 puntos/publicación, si es de un Área afín.
 - c) 0,01 puntos/publicación, si no es de Área afín.

Únicamente se valorarán publicaciones en revistas indexadas o libros de editoriales reconocidas, sin considerar otras publicaciones de divulgación. En caso de coautoría se dividirá la puntuación por el número de autores.

7. **Contribuciones a congresos y seminarios de innovación docente universitaria y premios de innovación docente (puntuación máxima: 0.5 puntos)**
 - a) Conferencia o ponencia en congreso (0.025 puntos).
 - b) Comunicación en congreso (0.01 puntos).
 - c) Premio de innovación (0.1 puntos por premio).

En caso de coautoría se dividirá la puntuación por el número de autores.
8. **Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos (puntuación máxima: 2 puntos).**
 - a) Reconocimiento de un tramo docente (1 punto)
 - b) Reconocimiento de dos o más tramos docentes (2 puntos)
9. **Tutorización docente (puntuación máxima: 2.5 puntos)**
 - a) 0,05 puntos/crédito TFG del Grado en Historia o Geografía e Historia.
 - b) 0.025 puntos/crédito TFG en otros Grados afines.
 - c) 0.010 puntos/crédito en otros grados.
 - d) 0,05 puntos/crédito TFM en Máster de investigación histórica.
 - e) 0.025 puntos/crédito TFM en Máster de formación del profesorado de enseñanza secundaria o similares.

En caso de codirección, se dividirá la puntuación correspondiente entre el número de codirectores.
10. **Tutorización de prácticas en empresas o coordinación y tutorización en programas de movilidad nacional e internacional (puntuación máxima: 0.1 puntos)**
11. **Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria (puntuación máxima 0.10 puntos)**
12. **Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria (puntuación máxima 0.30 puntos)**
13. **Miembros de tribunales de TFG, TFM y otros méritos docentes relevantes no**

incluidos en los apartados anteriores (puntuación máxima 1.7 puntos). a) 0,1 puntos por tribunal de TFG del Grado en Historia o Geografía e Historia b) 0,05 puntos por tribunal de TFG en Grados afines. c) 0,1 puntos por tribunal de TFM. d) Otros méritos relevantes no incluidos en los apartados anteriores (hasta 0.10 puntos). 14. Otros méritos docentes universitarios (puntuación máxima 0.2 puntos)	
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	35
Criterios objetivos: 1. Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas (puntuación máxima: 4 puntos). a) Contratos predoctorales de carácter internacional (0.75 puntos por año). b) Contratos predoctorales de carácter nacional (FPU, FPI) (0.50 puntos por año). c) Contratos predoctorales de carácter autonómico (0.25 puntos por año). d) Otros contratos predoctorales (0.05 puntos por año). e) Contratos postdoctorales de carácter internacional (1.25 puntos por año). f) Contratos postdoctorales de carácter nacional (Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva, Margarita Salas) (1 punto por año). g) Otros contratos postdoctorales (0.15 puntos por año). 2. Publicaciones de carácter científico (puntuación máxima 20 puntos). a) Libros/monografías: 1. 1 punto/publicación, si corresponde al perfil investigador de la plaza. 2. 0.50 puntos/publicación, si es del Área de Conocimiento 3. 0.20 puntos/publicación, si es de un área afín. b) Artículos o capítulos de libros: 1. 0.75 puntos/publicación, si corresponde al perfil investigador de la plaza. 2. 0,50 puntos/publicación, si es del Área de Conocimiento 3. 0.20 puntos/publicación, si es de un área afín. Únicamente se valorarán publicaciones en revistas indexadas o libros de editoriales reconocidas, sin considerar las publicaciones de divulgación. En caso de coautoría se dividirá la puntuación por el número de autores. Las ediciones, direcciones o coordinaciones de libros no tendrán cabida en este apartado (se valorarán en el apartado 10). 3. Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica (puntuación máxima 1 punto). a) Miembro del consejo de redacción de una revista indexada de alto nivel (1º cuartil en JCR o SJR) (0.5 puntos) b) Miembro del consejo de redacción de otras revistas (hasta 0.3 puntos). c) Revisor de artículos, capítulos de libro y otras obras de calidad científica (hasta 0.2 puntos). 4. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o contratos I+D+i, proyectos competitivos, proyectos no competitivos y contratos (puntuación máxima 2 puntos) a) IP de un proyecto internacional competitivo del área de conocimiento (2 puntos). b) IP de un proyecto nacional competitivo del área de conocimiento (1 puntos). c) IP de un proyecto autonómico competitivo del área de conocimiento (0.5 punto). d) IP de otros proyectos del área de conocimiento (0.25 puntos). e) Dirección de contratos del artículo 60 del área de conocimiento que superen la	

- cuantía de 10.000 euros (0.10 puntos).
- f) Participación en un proyecto internacional competitivo del área de conocimiento (0.50 punto).
 - g) Participación en un proyecto nacional competitivo del área de conocimiento (0.25 puntos).
 - h) Participación en proyecto autonómico competitivo del área de conocimiento (0.10 puntos).
 - i) Participación en otros proyectos del área de conocimiento (0.05 puntos)-
 - j) Participación en contratos del artículo 60 del área de conocimiento que superen la cuantía de 10.000 euros (0.01 puntos)

5. Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (puntuación máxima 0.20 puntos)

6. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (puntuación máxima 3 puntos)

- a) Conferencia o ponencia en congreso internacional que corresponda al perfil investigador de la plaza (0.5 puntos).
- b) Conferencia o ponencia en congreso internacional que corresponda al área de conocimiento (0.25 puntos).
- c) Comunicación en congreso internacional que corresponda al perfil investigador de la plaza (0.10 puntos).
- d) Comunicación en congreso internacional que corresponda al área de conocimiento (0.05 puntos).
- e) Conferencia o ponencia en congreso nacional que corresponda al perfil investigador de la plaza (0.25 puntos).
- f) Conferencia o ponencia en congreso nacional que corresponda al área de conocimiento (0.10 puntos).
- g) Comunicación en congreso nacional que corresponda al perfil investigador de la plaza (0.05 puntos).
- h) Comunicación en congreso nacional que corresponda al área de conocimiento (0.01 puntos).

7. Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles y extranjeros (puntuación máxima 3 puntos).

- a) Estancia predoctoral, con vinculación contractual a una universidad o centro de investigación, en un centro extranjero relacionado con el Área de Conocimiento (0.5 puntos por año).
- b) Estancia predoctoral, con vinculación contractual a una universidad o centro de investigación, en un centro nacional relacionado con el Área de Conocimiento (0.1 puntos por año).
- c) Estancia postdoctoral, con vinculación contractual a una universidad o centro de investigación, en un centro extranjero relacionado con el Área de Conocimiento (1.5 puntos por año).
- d) Estancia predoctoral, con vinculación contractual a una universidad o centro de investigación, en un centro nacional relacionado con el Área de Conocimiento (0.5 puntos por año).

Los intervalos de tiempo diferentes a un año se puntuarán proporcionalmente.

8. Dirección de tesis doctorales (defendidas) (puntuación máxima 0.2 puntos)

9. Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos (puntuación máxima 0.1 puntos)

10. Otros méritos relevantes de investigación (puntuación máxima 1.5 puntos)

- a) Obtención de un tramo de investigación reconocido (1.5 puntos).
- b) Participación en tribunales de tesis (hasta 0.10 puntos).
- c) Coordinación, dirección o edición de libros colectivos (hasta 0.15 puntos).
- d) Otros méritos (hasta 0.25 puntos).

a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	10
Criterios objetivos: Desempeño de cargos unipersonales (puntuación máxima 8 puntos) - A nivel de Departamento (subdirector o secretario): 3 por año hasta 8 puntos. - Director de Departamento, Vicedecano: 4 por año hasta 8 puntos. - Nivel de Decanato o Superior: 8 puntos por año hasta 8 puntos. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios (puntuación máxima 0.5) 0.10 puntos por año hasta 0.50. Participación en comisiones de trabajo en el ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado) (puntuación máxima 0.5). Coordinación (puntuación máxima 0.5). - De área de conocimiento (0.10 puntos por año hasta 0.5 puntos). - De Grado (0.10 puntos por año hasta 0.5 puntos). - De curso en el Grado en Historia o Geografía e Historia (0.01 puntos por año hasta 0.10). - De movilidad (0.05 puntos por año hasta 0.5 puntos). Otros cargos y participaciones (puntuación máxima 0.5 puntos)	
a.5 Otros Méritos relevantes entre (0 - 5%)	2
Criterios objetivos: Otros títulos de Grado, Postgrado y Máster (oficiales o propios) (puntuación máxima 0.25 puntos) Experiencia profesional no docente en relación con la plaza o la titulación (puntuación máxima 0.50 puntos). Idiomas (puntuación máxima 0.25 puntos). Premios no mencionados en otros apartados (puntuación máxima 0.25 puntos). Otros méritos (puntuación máxima 0.75 puntos).	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	13
Criterios objetivos: - Adecuación al tiempo (1 punto) - Claridad y orden en la exposición (2 puntos). - Riqueza de la información expuesta y coherencia argumental (2 puntos). - Adecuación al perfil docente e investigador de la plaza (6 puntos). - Capacidad de debate con la comisión, rigor coherencia discursiva (2 puntos).	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACION SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	45
Criterios objetivos: - Viabilidad del Proyecto Docente: Adaptación a las necesidades de la especialidad y del perfil docente de la plaza (20 puntos) - Calidad del Proyecto Docente: Claridad y orden en la propuesta (5 puntos) Riqueza y complejidad de la información expuesta (10 puntos)	

Rigor y coherencia argumental (10 puntos)	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	45
Criterios objetivos: 1. Viabilidad del Proyecto investigador: Adaptación a las necesidades de la especialidad y del perfil investigador de la plaza (20 puntos). 2. Calidad del Proyecto Investigador: Claridad y orden en la propuesta (5 puntos) Riqueza e interés científico del proyecto (10 puntos) Rigor y coherencia argumental (10 puntos)	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	10
Criterios objetivos: Adecuación al tiempo (1 punto) Claridad expositiva y orden en la estructura de los contenidos (3 puntos) Flexibilidad argumentativa, sin perder el rigor (3 puntos) Solvencia de las respuestas ante las cuestiones planteadas (3 puntos)	
Total puntuación	100

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 9:00h

DÍA: 19 de octubre de 2026

LUGAR: Salón de Grados, Facultad de Filosofía y Letras

DIRECCIÓN: Facultad de Filosofía y Letras, Campus de Vegazana, s/n, León.

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 15:00h

DÍA: 19 de octubre de 2026

LUGAR: Salón de Grados, Facultad de Filosofía y Letras

DIRECCIÓN: Facultad de Filosofía y Letras, Campus de Vegazana, León.

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

La presentación de la documentación debe ajustarse a los criterios especificados en el baremo. La exposición de la primera prueba no excederá de los 30 minutos y la segunda prueba no excederá de 60 minutos.

La documentación correspondiente a la segunda prueba debe ser original.

En el acto de presentación los candidatos podrán hacer expreso su deseo de renunciar a los plazos mínimos establecidos entre ejercicios.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En León a 2 de septiembre de 2026

EL/LA SECRETARIO/A

VºBº
EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Vittoria Fiorelli

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.